



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 160, fecha: viernes, 21 de Agosto de 2026

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación:efbba600025f0293b0f200084d0ccccbcb944dcb

SUMARIO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA DE AMPLIACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE OFICIAL FONTANERÍA BOP-GU-2026 - 2215

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE HENARES

APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS BOP-GU-2026 - 2217

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2026 BOP-GU-2026 - 2216

AYUNTAMIENTO DE EL POBO DE DUEÑAS

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 03/2025 BOP-GU-2026 - 2221

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 02/2025 BOP-GU-2026 - 2220

AYUNTAMIENTO DE MORENILLA

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 01/2025 BOP-GU-2026 - 2218

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 02/2025

BOP-GU-2026 -
2219

AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL REY

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE ADOPCIÓN DEL ESCUDO DEL MUNICIPIO

BOP-GU-2026 -
2222

AYUNTAMIENTO DE VALDEARENAS

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2026

BOP-GU-2026 -
2223

AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE HENARES

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2026

BOP-GU-2026 -
2224

ENTIDADES DEPENDIENTES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

CONSORCIO PARA SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA (CEIS GUADALAJARA)

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 04/2026 AL PRESUPUESTO GENERAL

BOP-GU-2026 -
2225



DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA DE AMPLIACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE OFICIAL FONTANERÍA

2215

Por Resolución de la Presidencia núm. 2026-8932, de 20 de agosto de 2026, se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de ampliación de la bolsa de Trabajo de Oficial Fontanería, cuyo texto íntegro se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria:

“PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos a la convocatoria de ampliación de la bolsa de Trabajo de Oficial Fontanería, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 124, de fecha 2 de julio de 2026.

ASPIRANTES ADMITIDOS:

N.º	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
1	BERLINCHES	VÁZQUEZ	VICENTE	***2573**
2	CAMARILLO	HERNÁNDEZ	ROY	***1630**
3	CHICHARRO	PARDO	DAVID	***3159**
4	FIBLA	MARTÍNEZ	JAIME	***2521**
5	GÓMEZ	ARENAS	ROBERTO	***1746**
6	LÓPEZ	RAIGAL	ÓSCAR	***3545**
7	LÓPEZ	PERUCHA	PABLO CESAR	***2903**
8	MARTINEZ	FAUS	ALBERTO	***6856**
9	MARTÍNEZ	GARGANTIEL	JOSÉ	***1737**
10	MARTÍNEZ	LÓPEZ	ANTONIO	***2681**
11	MARTÍNEZ	SORIA	MANUEL	***1081**
12	MORATILLA	CORTÉS	CARLOS	***0551**
13	PASCUAL	GARCÍA	JUAN MANUEL	***1111**
14	SANZ	MADRID	ALBERTO	***1844**
15	SORIANO	MÍNGUEZ	RUBÉN	***4985**
16	TABERNERO	ROPERO	JUAN ANTONIO	***1675**
17	TOLEDANO	LUQUE	ALFONSO ALEJANDRO	***1367**



N.º	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
18	TORRES	PALER	ÓSCAR	***4491**
20	VIEJO	ASENSIO	DAVID	***2252**

SEGUNDO.- De conformidad con la base cuarta de la convocatoria, he resuelto designar a los miembros que han de integrar el Tribunal Calificador, que estará compuesto de la forma siguiente:

PRESIDENTA:	Titular:	Marta Esteban Catalán
	Suplente:	Pedro Jiménez Torres
VOCALES:	Titular:	Antonio López Tomé
	Suplente:	María Josefa Torres Varela
	Titular:	Manuel Bellón Álvarez
	Suplente:	Cristina de la Fuente Calvo
	Titular:	Gabriel Blanco Montero
	Suplente:	José Sánchez Cortés
	Titular:	Luis Martínez Morales
	Suplente:	Francisco Javier Martínez Fernández
SECRETARIO/A:	Titular:	Irene Lomas Diego
	Suplente:	Mónica Lozano Cuerda

TERCERO.- El llamamiento del ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 28 de agosto de 2026, a las 09:00 horas, en el Centro de Conservación y Mantenimiento de la Diputación Provincial de Guadalajara (Finca de Alovera), Avenida de Diputación S/N C.P.: 19208, Alovera (Guadalajara) dando comienzo posteriormente a dicho ejercicio.

Para poder realizar dicho ejercicio, todos los aspirantes deberán acudir provistos de calzado de seguridad y ropa de trabajo.

CUARTO.- La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón Informativo y Sede Electrónica de la Corporación.

QUINTO.- Contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Diputada Delegada de Empleo Público y Régimen Interno de esta Diputación Provincial en el plazo de un mes, o bien contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el siguiente de la publicación de las listas en el Boletín Oficial de la Provincia."

Guadalajara, 20 de agosto de 2026. El Presidente, José Luis Vega Pérez



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE HENARES

APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

2217

El Pleno del Ayuntamiento de Castejón de Henares, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2026, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Castejón de Henares, a 18 de agosto de 2026.Fdo: Carlos Piña Barbero.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE HENARES

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2026

2216

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha 30 de junio de 2026, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad. De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Castejón de Henares a 14 de agosto de 2026. EL ALCALDE. Fdo.: Carlos Piña Barbero

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE EL POBO DE DUEÑAS

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 03/2025**2221**

Al no haberse presentado reclamación alguna contra el Expediente de Modificación de Créditos nº 03/2025 del Presupuesto de 2025, queda aprobado definitivamente según se indica:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
1	Gastos de personal	547,01 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	4.462,65 €
3	Transferencias corrientes	2.432,57 €
FINANCIACIÓN		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
7	Transferencias de capital	4.121,26 €
8	Activos financieros	3.320,97 €

Contra el presente podrán los interesados presentar recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente.

En El Pobo de Dueñas, 6 de febrero de 2026 LA ALCALDESA Fdo: M^a del Carmen Ibáñez Cobra



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL POBO DE DUEÑAS

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 02/2025

2220

Al no haberse presentado reclamación alguna contra el Expediente de Modificación de Créditos nº 02/2025 del Presupuesto de 2025, queda aprobado definitivamente según se indica:

Crédito Extraordinario

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.016,00 €
6	Inversiones reales	54.000,00 €

Suplemento de Crédito

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
1	Gastos de personal	97,63 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.500,00 €
4	Transferencias corrientes	4.255,96 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.425,26 €

Financiación

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
7	Transferencias de capital	48.968,14 €
8	Activos financieros	14.326,71 €

Contra el presente podrán los interesados presentar recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente.

En El Pobo de Dueñas, a 16 de enero de 2026 LA ALCALDESA Fdo.: Mª del Carmen Ibáñez Coba



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MORENILLA

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 01/2025

2218

Al no haberse presentado reclamación alguna contra el Expediente de Modificación de Créditos nº 01/2025 del Presupuesto de 2025, queda aprobado definitivamente según se indica:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
6	Inversiones reales	1.700,00€
SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
1	Gastos de personal	30,23 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	4.100,00 €
FINANCIACIÓN		
Nuevas previsiones de ingresos:		
CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
7	Transferencias de capital	1.737,44 €
8	Activos financieros	4.092,79 €
	Importe total aumento	5.830,23 €

Contra el presente podrán los interesados presentar recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente.

En Morenilla, a 24 de diciembre de 2025 EL ALCALDE Fdo. Vicente Pérez Pascual

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE MORENILLA

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 02/2025**2219**

Al no haberse presentado reclamación alguna contra el Expediente de Modificación de Créditos nº 02/2025 del Presupuesto de 2025, queda aprobado definitivamente según se indica:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
1	Gastos de personal	155,20 €

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Nuevas previsiones de ingresos:

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
8	Activos financieros	155,20 €

Contra el presente podrán los interesados presentar recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente.

En Morenilla, a 28 de enero de 2026 EL ALCALDE Fdo. Vicente Pérez Pascual



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL REY

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE ADOPCIÓN DEL ESCUDO DEL MUNICIPIO

2222

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de agosto de 2026, el expediente de adopción de Escudo Heráldico, junto con la correspondiente Memoria Histórica Justificativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Las características técnicas de los símbolos aprobados son las siguientes:

- ESCUDO: Escudo español, partido. Primero, de plata, una cruz de San Andrés de gules. Segundo, de gules, una corona real cerrada de oro sobre un anillo de oro. Al timbre, la corona real de España.

Durante dicho plazo, el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y en la sede electrónica del Ayuntamiento [<https://sanandresdelrey.sedelectronica.es>], a efectos de que se formulen las reclamaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

De no presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el acuerdo de adopción se considerará aprobado definitivamente, procediéndose a la remisión del expediente completo a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para su aprobación final.

En San Andrés del Rey, a 19 de agosto de 2026. El Alcalde, D. Arturo Medel Sanz.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDEARENAS

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2026

2223

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2026 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	51.605,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	46.195,74
3	GASTOS FINANCIEROS	194,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.635,60
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	54.640,70
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	350,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ¿	161.621,04



ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	33.091,32
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	23.016,80
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.306,45
5	INGRESOS PATRIMONIALES	12.240,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	49.966,47
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		161.621,04

PLANTILLA DE PERSONAL

CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO
Funcionario Interino	Secretario-Interventor
Personal Laboral	Peón

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Valdearenas a 19 de Agosto de 2026, el Alcalde-Presidente Don. TOMÁS D. GÓMEZ ESTEBAN



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE HENARES

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2026

2224

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha 30 de junio de 2026, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad. De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Villaseca de Henares a 14 de agosto de 2026. EL ALCALDE. Fdo: RAFAEL NOVA
BUENO.



ENTIDADES DEPENDIENTES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

CONSORCIO PARA SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA (CEIS GUADALAJARA)

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 04/2026 AL PRESUPUESTO GENERAL

2225

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2026, adoptado por el Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la provincia de Guadalajara, sobre la aprobación del expediente de Modificación de Crédito al vigente Presupuesto General de 2026, núm. 04/2026, en la modalidad de Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales, que se hace público con el siguiente desglose:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SUPLEMENTAR

Suplemento de crédito

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
136 624	Elementos de transporte	377.707,50
	IMPORTE TOTAL	377.707,55

ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

Crédito extraordinario

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
136 62100	Terrenos y bienes naturales	96.800,00
136 62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	525.492,45
	IMPORTE TOTAL	622.292,45

ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.000.000,00
IMPORTE TOTAL		1.000.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por remisión del artículo 179.4, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Guadalajara, a 20 de agosto de 2026. EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO, José Luis Vega Pérez.